



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 11 de agosto de 2016

RES. CSEL N° 2 /2016

VISTO:

La vacante existente en la Asesoría Tutelar ante la Justicia de Primera instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Asesor Tutelar ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada en el día de la fecha se llevó a cabo el sorteo a fin de integrar el jurado con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de la ley 31.

Que atento lo normado en los arts. 46 de la ley 31 y 12 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015) la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público debe efectuar la convocatoria a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Asesor Tutelar ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior de Justicia, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, los jueces y la Legislatura. Para el caso integran el jurado en carácter de titulares los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Laura Calógero, Lucila Córdoba, Sebastián Picasso y Marta Pascual; y como suplentes los Dres. Oscar Garzón Funes, Adriana Cafaro, Adriana Morón, Alejandro Altamirano y Juan Corvalán.

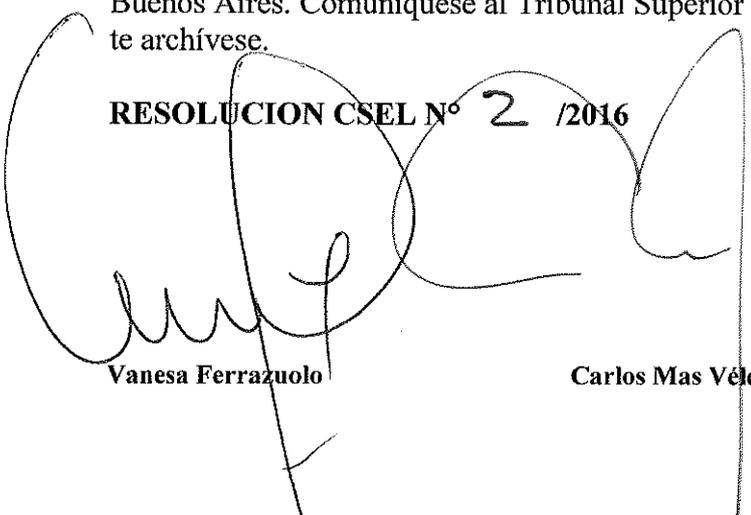
Art. 3º) La inscripción se abre por el término de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el 25 de agosto de 2016 y finaliza el 7 de septiembre de 2016.

El formulario de inscripción debe completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y presentarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción y los originales detallados en el art. 20 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015), de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Pte. Julio A. Roca 530, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

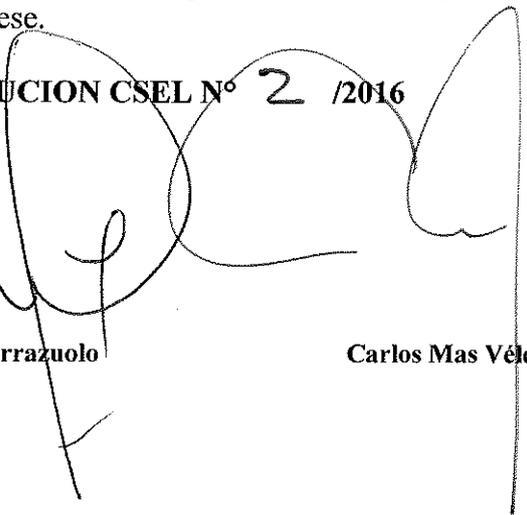
Art. 4º) Hacer saber que, en virtud del art. 13 del reglamento de concursos, de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso, se acumularán automáticamente al presente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 5º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del reglamento de concursos, en la página web y las redes sociales del Consejo de la Magistratura, por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, en las carteleras de los edificios del Poder Judicial, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario, oportunamente archívese.

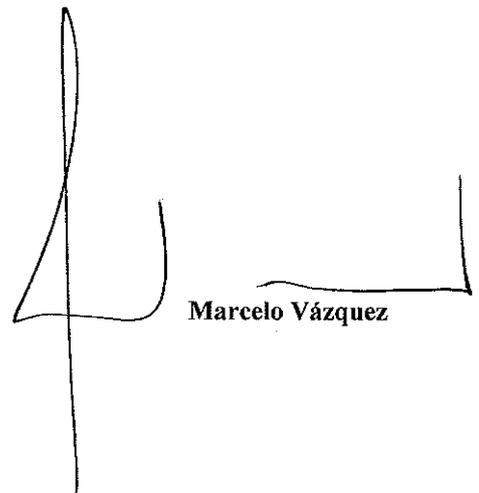
RESOLUCION CSEL N° 2 /2016



Vanesa Ferrazuolo



Carlos Mas Véliz



Marcelo Vázquez